GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

2022030349477

Medellín, 18/10/2022

Señores:
RUIZ SANCHEZ Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS
TAMAYO INGENIEROS SAS
E-mail: tamayoingenieros@gmail.com

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 041 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, el Director Operativo de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR N° 2022060010182 del 18 de abril de 2022, por valor de trescientos dieciséis mil trescientos pesos M/L ($316.300), notificada a través de correo electrónico tamayoingenieros@gmail.com con identificador del certificado E75673446-S, el 10 de mayo de 2022 y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.[1] del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo

DETALLE

CONTRIBUYENTE:	TAMAYO INGENIEROS SAS Y OTROS
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	900.876.875-1
TRIBUTO	Impuesto de registro
VALOR CAPITAL:	$316.300
VALOR SANCIÓN:	$0
VALOR INTERESES:	$0, Se deben liquidar a la fecha de pago

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO USME OCHOA
Director Operativo - Subsecretaria de Ingresos

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	Luz María Roldan Cano Profesional de Apoyo a la gestión	13/10/2022
Revisó:	Carlos Enrique Montoya Mejía Profesional Contratista apoyo a la Gestión Tributaria	13/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

[1] *Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto*.

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Medellín, 18/10/2022

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.